

que pagaron la Sal sin recibo en esta
comprehension en la R. O. de cuatro de abril
ultimo, se ha resuelto resolver que solo a los
Pueblz q. de paron de Sacay su cupo preceda
mente de mil ochocientos veinte en fin del mes
proximo año, como debieron hacerse con arre-
glo a' ordenes es a' quienes se deve entregar
la Sal de que trata la R. O. de quince de mayo
no asi a' los que no lo efectuaron en años
anteriores, lo cuales, ni se les deve entregar
la Sal, ni dispensar de su pago, como ni
tampoco a' los que la pagaron sin recibo
esta, en fin de ochocientos diez y nueve. Ven-
tudo p. este Ayuntamiento acordado: queda en
su inteligencia

Sobre puestas
públicas } Ocho oficios del Sr. Subd. int. de Navarra
de una Provincia maritima. Sustra. cuatro a
Septien Subd. en el que inserta el del Sr. Direc-
tor genl. de impuestos indirectos y efectos como
cada uno de veinte y ocho de agosto anterior, relativo
a' quilibet arrendam. de Navar. publicas que

